



CODIGO ETICA DE RADIO BURBUJA 89.5 FM

El presente Código de Ética de la estación de radiodifusión RADIO BURBUJA FM, de la ciudad de Balzar, es emitido en cumplimiento con la Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador, el cual servirá para regular el trabajo individual y colectivo de los trabajadores de esta emisora, de manera responsable, respetando los derechos de la comunicación establecidos en la Constitución, los instrumentos internacionales y favoreciendo al buen vivir de las personas.

OBJETIVO

El Código de Ética garantiza a los radioyentes de esta emisora, contenidos de calidad en los que se respete la dignidad humana, la diversidad de opiniones, el respeto a la privacidad y el derecho a la réplica.

La estación asume un compromiso con el público y la obligación de informar con veracidad y responsabilidad sobre todos los asuntos de interés general, salvaguardando la credibilidad y la confianza de los oyentes.

Producir con la mejor calidad todos los contenidos de los programas, la música en todas sus expresiones, deportes, noticias, reportajes y entretenimiento; buscando la equidad en los temas y propuestas frente a las diversas problemáticas de tipo social, económico y político.

PRINCIPIOS:

1. Respetar la intimidad personal y familiar.
2. Respetar la honra y la reputación de las personas.
3. Respetar los derechos humanos y promover su plena aplicabilidad
4. Utilizar debidamente los documentos y otros materiales, antes de ser usados, deberán certificarse que son auténticos.
5. Guardar el secreto profesional.
6. Respetar la autoría del material periodístico.
7. Cumplir con la obligación de consagrar la vida a su profesión u ocupación que ejerce y enaltecerla.
8. Respetar la dignidad, el honor, la intimidad de las personas públicas.
9. No buscar y/o aceptar beneficios personales a costa de la profesión periodística o de producción radiofónica. Hay que merecer el aprecio y el reconocimiento de la sociedad a la cual se sirve.

10. Respetar su propio prestigio.
11. No usar palabras obscenas y/o groseras que denigran la dignidad de las personas.
12. Fomentar el compañerismo y el trabajo en equipo.
13. No utilizar información reservada para su beneficio, en detrimento de terceros.
14. No recibir ni pedir remuneración, obsequios o prebenda alguna de instituciones o personas públicas o privadas que frecuenten en el ejercicio del periodismo.
15. Abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios discriminatorios;
16. No incitar a que los niños, niñas y adolescentes imiten comportamientos perjudiciales o peligrosos para su salud física y mental;
17. Abstenerse de usar y difundir menciones identificativas que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas con graves patologías o discapacidades;
18. Abstenerse de emitir menciones identificativas de niños, niñas y adolescentes como autores, testigos o víctimas de actos ilícitos; salvo el caso que, en aplicación del interés superior del niño, sea dispuesto por autoridad competente;
19. Proteger el derecho a la privacidad de adolescentes en conflicto con la ley penal, en concordancia con las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia;
20. Abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores o proyecten una visión negativa del envejecimiento.
21. Respetar los presupuestos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de información de relevancia pública o interés general;
22. Abstenerse de omitir y tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas;
23. Abstenerse de obtener información con métodos ilícitos;
24. Evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares;
25. Defender y ejercer el derecho a la cláusula de conciencia;
26. Impedir la censura en cualquiera de sus formas, independientemente de quien pretenda realizarla;
27. No aceptar presiones externas en el cumplimiento de la labor periodística;
28. Ejercer y respetar los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional;
29. Abstenerse de usar la condición de periodista o comunicador social para obtener beneficios personales;
30. No utilizar en provecho propio información privilegiada, obtenida en forma confidencial en el ejercicio de su función informativa;
31. Respetar los derechos de autor y las normas de citas.
32. Respetar la libertad de expresión, de comentario y de crítica;
33. Rectificar, a la brevedad posible, las informaciones que se hayan demostrado como falsas o erróneas;
34. Respetar el derecho a la presunción de inocencia;
35. Cuidar que los titulares sean coherentes y consistentes con el contenido de las noticias;

36. Distinguir de forma inequívoca entre noticias y opiniones;
37. Distinguir claramente entre el material informativo, el material editorial y el material comercial o publicitario;
38. Evitar difundir, de forma positiva las conductas irresponsables con el medio ambiente;
39. Asumir la responsabilidad de la información y opiniones que se difundan; y,
40. Abstenerse de realizar prácticas de linchamiento mediático, entendiendo por tales, la difusión de información concertada y reiterativa, de manera directa o por terceros, a través de los medios de comunicación destinada a desprestigiar a una persona natural o jurídica o reducir su credibilidad pública.

PRINCIPIOS COLECTIVOS

1.- De la Programación

1. 1.- La programación de la radio está destinada a cumplir funciones culturales, educativas, musicales y de entretenimiento.
- 1.2. Los contenidos de los programas responden a la propuesta comunicacional cultural y educativa, característica básica de la misma. Nuestra característica de origen es la participación activa de la población, en el tratamiento temático, como en las actividades propias de la comunicación radiofónica.
- 1.4.- Nuestra propuesta se sustenta en el tratamiento temático cultural, educativo, musical de carácter local, regional, nacional y latinoamericano. Dicho trabajo es evaluado periódicamente, a través de diversos instrumentos.

2.- De la Producción Radiofónica

- 2.1.- Nuestra emisora produce y difunde programas culturales, educativos y musicales orientados a promover el desarrollo sostenible de nuestro ámbito de acción, así se promoverá el desarrollo humano, desarrollo económico, de capacidades, medio ambiente y democracia.
- 2.2.- La programación tiene carácter pluricultural y de equidad de género, que promueve la participación de las mujeres y los varones, especialmente de las y los menos favorecidos.
- 2.3.- Nuestra programación es de calidad por el respeto a nuestro público y por el carácter cultural y educativo que ostentamos.

3.- De la producción de Prensa

3.1.- La información que emitimos se basa en la veracidad, como resultado de la investigación y el acceso a fuentes confiables. De ser el caso las informaciones serán contrastadas con otras fuentes de manera que se logre un alto nivel de precisión y exactitud. Cruzar las fuentes de información para incorporar la diversidad de opiniones sin desinformar a la población.

3.2.- Los periodistas deben proteger la identidad de sus fuentes en caso se haya llegado a un acuerdo para la entrega de información.

3.3.- Los trabajos programáticos como entrevistas, encuestas y material sonoro que se incluya en temas, reportajes e informes no deberá distorsionar el sentido de información o los juicios emitidos.

3.4.- Brindar espacios de opinión y debate ciudadano sobre las agendas culturales local, regional y nacional de forma que el debate, los planes y programas del área cultural se enriquezcan con los aportes de diversos actores sociales.

3.5.- Afrontar los retos que implican los asuntos controversiales o los conflictos, con mayor investigación, dando oportunidad a las partes para no dar motivo a suposiciones tendenciosas. Informarnos bien para formar bien, sin aventurarnos a presentar información que no esté debidamente verificada.

3.6.- Garantizar la información con libertad e independencia de posiciones políticas y opciones institucionales.

4.- De los programas musicales

4.1.- Los programas musicales tiene como finalidad entretener, acompañar a nuestra audiencia en su vida cotidiana ofreciéndoles condiciones para un sano esparcimiento y recreación. A través de los programas musicales se buscará que nuestros oyentes expresen sus gustos musicales, las que son matizadas con una propuesta musical propia de nuestra cultura, o con rasgos de identidad local y regional.

4.2.- En los programas musicales, la música producida, compuesta o ejecutada en Ecuador deberá representar al menos el 50% de los contenidos musicales emitidos en todos sus horarios.

5.- De la publicidad

5.1.- Los anuncios publicitarios serán coherentes con el carácter cultural y educativo de la radio, evitando todo tipo de publicidad engañosa. Se evitará un lenguaje obsceno así

como la discriminación por razones de género, étnico – culturales, opción sexual, credo religioso y otras.

5.3.- La publicidad de carácter política partidista o electoral, debe diferenciarse de los programas periodísticos.

VALORES Y PRINCIPIOS

Compromiso con la Comunidad: Dedicación a servir y responder a las necesidades de la comunidad local, reflejando sus intereses y preocupaciones.

Integridad: Mantener altos estándares de honestidad y ética en la programación y coberturas periodísticas.

Innovación: A pesar de nuestra larga historia, continuamente buscamos formas de innovación y adaptación a las nuevas tecnologías y tendencias.

Respeto por la Tradición: Valorar y preservar la rica historia y las tradiciones de la ciudad, la provincia y el país, reflejándolas en la programación.

Diversidad e Inclusión: Asegurar que la programación y las políticas internas reflejen la diversidad de la comunidad, promoviendo la inclusión de distintas voces y perspectivas.

Calidad en la Programación: Compromiso con la excelencia en la programación, tanto en entretenimiento como en contenido informativo.

Educación y Cultura: Fomentar la educación y la cultura en la comunidad a través de programas culturales y de entretenimiento.

Responsabilidad Social: Participar activamente en iniciativas de bienestar social y desarrollo comunitario que favorezcan el desarrollo del país

CONSIDERACIONES FINALES

La estación de radiodifusión Burbuja 89.5 FM se compromete a crear los mecanismos necesarios para la amplia difusión de este Código entre los trabajadores, colaboradores y audiencia, para que esta pueda exponer sus quejas o sugerencias.

Debe corregir de inmediato la difusión de cualquier inexactitud, declaración engañosa o distorsión informativa; en un espacio similar al que la generó de manera específica para este fin, así como permitir el derecho de réplica de las personas o instituciones afectadas. Además, cuando corresponda, debe expresar una disculpa de manera pública.

Elaborado por: Tgnl. Cristopher Enrique Álvarez Núñez